

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Sucesión Rad. No. 110014003032**20190032800**.

Vistas las solicitudes que anteceden, se resuelve:

1. Previo a reconocer personería, requerir a la señora Ana Faizuly Pinto Zambrano, para que aclare su situación, y si desea que le sea nombrado un abogado en amparo de pobreza, pues con el poder otorgado, se releva esta situación.
2. Poner en conocimiento de las partes la respuesta allegada por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur, para lo de su interés.
3. Requerir a la parte actora para que de cumplimiento al numeral 2° del auto del 29 de abril de 2021. Cumplido lo anterior, ingresar el expediente para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 145, hoy 12 de noviembre de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaría

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal

**Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**20852a039873a0b85454f5667677adb8705ce6bd402c00728b9a9b0e
3b87c905**

Documento generado en 10/11/2021 09:04:17 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**